



EXTRACTO BASES DEL XIII CONCURSO DE PINTURA

“EL PUERTO EN LA CALLE 2022”

El Servicio de Fomento y Promoción Cultural de la Concejalía de Cultura organiza el XIII Concurso de pintura rápida “El Puerto en la Calle”, a celebrar el sábado 15 de octubre de 2022 a partir de las 8:30 h. en diversos espacios del centro histórico de la ciudad

NORMAS QUE DEBEN CUMPLIR LOS PARTICIPANTES

1. El soporte, que será aportado por cada participante, ha de ser rígido en el caso de óleos y técnicas mixtas. En la modalidad de acuarelas el papel de acuarela irá montado sobre bastidor o tablero de madera o cualquier otro soporte utilizable para la obra.
2. Sólo se admitirá un soporte por participante.
3. Las dimensiones mínimas serán las del tamaño internacional nº 20 (Figura: 73×60 – Paisaje: 73×54 – Marina: 73×50).
4. En todos los casos cada participante irá provisto del material necesario para realizar su obra, incluido caballete en el que se expondrá la obra al finalizar la fase de concurso.
5. La obra habrá de realizarse en el mismo lugar que quiera representarse y sólo por la persona inscrita.

El tema de las obras estará limitada a los siguientes emplazamientos del Centro Histórico:

- Plaza de Alfonso X El Sabio (Plaza del Castillo)
- Plaza de España (Plaza de la Iglesia)
- Calle Luna
- Calle Misericordia
- Parque Calderón (incluida plaza de las Galeras)
- Plaza de la Herrería
- Placilla (zona plaza de abasto y alrededores)
- Calle Micaela Aramburu
- Bajada del Castillo
- Calle Ganado

Forma, plazo y lugar de presentación

Las solicitudes de participación en el XIII Concurso de Pintura Rápida “El Puerto en la calle, 2022 se podrán presentar a partir del 10 de octubre de 2022 por los siguientes cauces:

- En el Servicio de Fomento y Promoción Cultural, sito en Calle Fernán Caballero nº 2, de lunes viernes en horario de 9:30 h a 13:30 h.
- Completando el formulario de inscripción a través de la dirección web: www.elpuertodesantamaria.es/cultura
- El mismo día del concurso (sábado 15 de octubre de 2022) en el Centro Cultural Alfonso X El Sabio (C/Larga, 89) durante el horario de sellado de obras (de 8:30 a 11:30 h.).

El sellado de los soportes se realizará desde las 08:30 a las 11:30 h. en el Centro Cultural Alfonso X El Sabio (C/Larga,89)

La entrega de las obras realizadas, debidamente selladas se realizará de 16:00 a 17:00 h. en el Ayuntamiento (Plaza de Isaac Peral,4) dónde serán evaluadas por el jurado. Cada participante podrá presentar una sola obra que se entregará junto a un caballete para su colocación en la exposición.



Ayuntamiento de
El Puerto de Santa María

La exposición, en la que se mostrará la totalidad de las obras presentadas al Concurso de Pintura Rápida "El Puerto en la Calle", tendrá lugar el sábado 15 de octubre de 2022 en la Plaza de Isaac Peral en horario de 18:00 a 21:00 h. Si la organización lo decidiera la exposición se podrá realizar en el interior del Centro Cultural Alfonso X El Sabio u otro espacio que la organización estime y que se comunicaría en forma y tiempo adecuado.

Las obras se presentarán sin firmar, siendo automáticamente descalificadas aquellas obras presentadas que incumplan esta norma. Las obras premiadas serán firmadas tras el fallo del jurado y pasarán a ser propiedad del Ayuntamiento de El Puerto de Santa María, pasando a los fondos artísticos del mismo. También se reserva los derechos de reproducción sin ánimo de lucro.

La entrega de premios se realizará a las 19:00 h. en el transcurso de la exposición. La Organización no devolverá ni se hará responsable de las obras no premiadas y que no sean retiradas una vez clausurada la exposición.

La Organización no se hace responsable del deterioro o desperfectos de las obras.

Premios

Se establecen los premios con las siguientes cuantías:

Un primer premio de 1.200,00 euros.

Un segundo premio de 900,00 euros.

Tres accésits de 500,00 euros.

A estos premios optarían todas las obras que se presenten a concurso sea cual fuera la técnica usada.

Cualquier contingencia surgida en torno a estas Bases o no recogidas en ellas, así como las derivadas de la interpretación de las mismas, será resuelta según los criterios de la Organización.

La solicitud de participación supone el conocimiento y aceptación expresa de las presentes bases.

Composición del Jurado:

El Servicio de Fomento y Promoción Cultural, elegirá a las personas que constituirán el Jurado, estando compuesto por, presidente/a, secretario/a y dos vocales. Procurando, entre otros, que sean lo más variado posible en cuanto a edad, composición paritaria entre hombres y mujeres, y que no estén relacionados de forma directa con los participantes.

El Jurado dará a conocer su fallo una vez finalizada la deliberación. Dicho fallo será dado por el presidente del jurado a los participantes, a la finalización del concurso y por medio de los datos de la inscripción.

Deliberaciones: Todas las deliberaciones del jurado tendrán carácter secreto, siendo en exclusiva su portador/a el presidente/a del mismo. Su fallo será inapelable. Si se diera en la puntuación general un empate, el Sr/a. Presidente/a hará uso de su voto de calidad deshaciendo el empate.

Concesión de los Premios y pago:



Serán notificados los premiados del XII Concurso de Pintura Rápida “El Puerto en la calle, 2022” en el transcurso de la exposición de las obras participantes (alrededor de las 19:00 h.) Los Premios serán publicados en el portal del Ayuntamiento de El Puerto de Santa María.

El pago a los premiados será realizado mediante transferencia bancaria, siempre y cuando hayan aportado la siguiente documentación acreditativa actualizada y exigida según Ley de 38/2003 de 17 de noviembre General de Subvenciones :

- **Documento del conocimiento del Art. 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre. (BOE 18-11-2003).**
- **Certificado de estar al corriente de la Junta de Andalucía. (Hacienda Autonómica)**
- **Certificado de estar al corriente de la Seguridad Social.**
- **Modelo de autorización único, de consulta de datos o en su defecto.**
- **Certificado de estar al corriente de la Hacienda Estatal.**
- **Certificado de estar al corriente con la Hacienda Local.**

Correspondiendo en el caso de menores a padres, tutores o representantes legales.

De conformidad con la vigente legislación española, el premio objeto de este concurso estará sujeto a retención del IRPF, u otros que corresponda. A los premios de cantidad superior a 300 € se le retendrá el porcentaje de IRPF legal aplicable en 2022.

En el caso de no presentación de la documentación, o el no encontrarse al corriente con las obligaciones tributarias y frente a la Seguridad Social, no se podrá llevar a cabo la tramitación de dicho premio, según el art. 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre.

Las demás repercusiones fiscales, que la obtención del premio conlleve, serán por cuenta de premiado, correspondiendo en el caso de menores a padres, tutores o representantes legales, por lo que el Ayuntamiento queda exonerado de cualquier responsabilidad al respecto.

La participación supone:

La inscripción en el XIII Concurso de Pintura Rápida “El Puerto en la calle, 2022” implica la plena aceptación de las presentes bases. Las citadas bases íntegras e inscripción podrán descargarse de la página Web Municipal en la siguiente dirección <http://www.elpuertodesantamaria.es/cultura>.

Las obras premiadas (incluidos los accésits) pasarán a formar parte de los fondos artísticos del Ayuntamiento de El Puerto de Santa María, el cual podrá disponer libremente de los mismos.

Dicha propiedad incluye todos los derechos inherentes a su libre reproducción, difusión y en su caso transmisión, teniendo en cuenta la ley de la Propiedad Intelectual.

Las obras no premiadas podrán continuar expuestas hasta las 21:00 horas del mismo día, pudiendo ser retiradas por los autores a partir de ese momento ya que, en caso contrario, se considerará que renuncia a ellas, disponiendo del mismo el Excmo. Ayuntamiento, sin derecho a reclamación ni indemnización pudiendo hacer uso de ellos como estime conveniente.

Se mantendrá el anonimato de las obras hasta el momento de la elección de las obras ganadoras.

Pueden solicitar más información en el teléfono 956 48 37 30 o en el correo cultura@elpuertodesantamaria.es.



Ayuntamiento de
El Puerto de Santa María

**SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN EN EL
XIII CONCURSO DE PINTURA RÁPIDA "EL PUERTO EN LA CALLE 2022"**

1.- DATOS DEL SOLICITANTE:

D./Dña. _____

Con NIF. N^o _____, y domicilio en:

localidad _____, provincia _____, C.P. _____, teléfono

_____; e mail: _____

(En el caso de ser menor de edad) representado/a, en su caso, por D./Dña.
_____, con D.N.I. _____ y con domicilio en
_____, localidad _____, provincia
_____, C.P. _____, teléfono _____.

2.- DATOS PARA NOTIFICACIONES:

Identificación del medio electrónico, o en su defecto lugar físico en que se desea que se practique la notificación (Art. 66.1.b) de Ley 39/2015, de 1 de octubre).

Domicilio: _____, localidad
_____, C.P. ____:____ provincia _____.

3.- DOCUMENTACIÓN QUE SE ADJUNTA :

| |
|---|
| En el caso de no presentar la documentación de estar al corriente en las obligaciones tributarias y seguridad social deberá de acompañar a la presente solicitud el ANEXO IV |
|---|

En _____, a ____, de _____, de 202__

Firma:

SR. ALCALDE PRESIDENTE DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ESTA CIUDAD

PROTECCIÓN DE DATOS: De conformidad con lo establecido en la Ley Orgánica 3/2018 de 5 de diciembre de Protección de Datos de Carácter Personal, le informamos que sus datos personales contenidos en el presente documento serán incluidos en un fichero de titularidad del AYUNTAMIENTO DE EL PUERTO DE SANTA MARÍA. Podrá ejercitar gratuitamente los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición dirigiéndose a la dirección Plaza Isaac Peral, 4, 11500 El Puerto de Santa María (Cádiz) o por cualquiera de los medios previstos en el art. 16 de la Ley 39/2015 de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.



Ayuntamiento de
El Puerto de Santa María

ANEXO IV

DECLARACIÓN RESPONSABLE DEL SOLICITANTE

D^o/a _____ en

calidad _____ de la _____, con D.N.I. _____ manifiesta cumplir y tener conocimiento de los requisitos que se detallan a continuación según Art. 23 de la Ley de 38/2003 de 17 de noviembre General de Subvenciones, para obtener la condición de beneficiarios o entidad colaboradora.

Encontrarse en la situación que fundamenta la concesión de la subvención o en las que concurran las circunstancias previstas en las bases reguladoras y en la convocatoria.

A efecto de lo dispuesto en el art. 23 de la Ley de 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, la normativa reguladora de la subvención podrá admitir la sustitución de la presentación de determinados documentos por una declaración responsable de solicitante. **En este caso, con anterioridad a la propuesta de resolución de concesión de la subvención se deberá requerir la presentación de la documentación que acredite la realidad de los datos contenidos en la citada declaración, en un plazo no superior a 15 días.**

DECLARA:

Encontrarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias con la Junta de Andalucía. (Hacienda Autonómica), Hacienda Estatal, Hacienda Local y Seguridad Social)

Para que así conste y surta a los efectos oportunos firmamos la presente en;

El Puerto de Santa María a, ____ de _____ de 2022

Fdo. _____